

Bogotá, D.C., 16 de julio de 2021

Honorable Magistrada
NELLY YOLANDA VILLAMIZAR DE PEÑARANDA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN CUARTA – SUBSECCIÓN “B”
Ciudad

Expediente No.:	250002315000-2001-00479-01. Acción Popular Río Bogotá
Incidente No.:	70 – PTAR Salitre
Objeto del memorial:	Informe No. 01 de visita a la PTAR Salitre 2, llevadas a cabo en fechas 12 y 13 de julio de 2021, por parte del Comité de Verificación de la Sentencia del Río Bogotá
Fecha de Radicación:	16 de julio de 2021
Remitente:	Comité de Verificación de la Sentencia del Río Bogotá, integrado por el doctor Medardo Galindo y los ingenieros Ricardo Carrillo, Arturo Sánchez y Pablo Carrizosa; éste último, además, como representante legal de ASURÍO, ONG integrante del mencionado Comité de Verificación

Respetada H. Magistrada Villamizar:

Los abajo firmantes, Medardo Galindo, Arturo Sánchez, Ricardo Carrillo y Pablo Carrizosa, éste último en calidad de representante legal de ASURÍO y en nombre propio, todos integrantes del Comité de Verificación de la Sentencia del Río Bogotá, nos dirigimos, de manera respetuosa, a su Despacho, para presentar el Informe No. 01 de visita a la PTAR Salitre 2, llevadas a cabo en fechas 12 y 13 de julio de 2021, por parte del Comité de Verificación de la Sentencia del Río Bogotá, en cumplimiento de una instrucción impartida por Su Señoría en ese sentido.

En este primer informe, nos pronunciamos sobre dos temas en particular, que desarrollamos a continuación:

PRIMERO: Respuesta al interrogante planteado por Su Señoría: ¿Está la PTAR Salitre 1 tratando en la actualidad 4 m³/s de aguas residuales?

Respuesta: Se demuestra con las siguientes pruebas fílmicas, obtenidas durante nuestras visitas a la PTAR Salitre 2, llevadas a cabo en fechas 12 y 13 de julio de 2021, que la PTAR Salitre 1 NO está tratando 4 m³/s de aguas residuales ni sus correspondientes lodos resultantes, producto de tal tratamiento:

Prueba 1: Video tomado el día 12 de julio de 2021, en la entrada de las aguas residuales a la PTAR Salitre 2 (vínculo <https://1drv.ms/v/s!ArS-SIyqkZxMloNKQxqlUE8rUw0zOw?e=uyaiKY>).

A los 45 segundos del video, el ingeniero Carmelo Fález, funcionario del consorcio constructor de la PTAR Salitre 2, explica al doctor Medardo Galindo que ese día (12 de julio) tienen cerrado el paso de las aguas residuales hacia la PTAR Salitre 1 en una de las compuertas existentes al 100% y en otra de estas compuertas al 90%.

Fotografía 1. Canal principal de aguas residuales de ingreso a la PTAR Salitre 1 y a la PTAR Salitre 2



Fuente: Comité de Verificación de la Sentencia del Río Bogotá

Fotografía 2. Canal de aguas residuales de ingreso a la PTAR Salitre 2 (desviación del canal principal hacia la PTAR Salitre 2)



Fuente: Comité de Verificación de la Sentencia del Río Bogotá

Fotografía 3. Canal de aguas residuales de ingreso a la PTAR Salitre 1 (vista desde el canal principal); informa el Constructor que, al momento de la visita (12 de julio) una de las dos compuertas que permite el paso de las aguas residuales hacia PTAR Salitre 1 se encuentra cerrada al 100% y la otra cerrada al 90%.



Fuente: Comité de Verificación de la Sentencia del Río Bogotá

Producto de este cierre de compuertas, la PTAR Salitre 2 estaba tratando ese día (12 de julio) un total de $2.90 \text{ m}^3/\text{s}$, tal como lo demuestran las lecturas de los caudalímetros de las dos bombas que en ese momento estaban succionando las aguas residuales del canal de entrada y elevándolas 10 metros, para iniciar todo el proceso de tratamiento, según nos explicaron los funcionarios del consorcio constructor.

Fotografía 4. Caudalímetro de una de las dos bombas que se encontraban en funcionamiento al momento de la visita, mostrando un caudal de ingreso de aguas residuales a la PTAR Salitre 2 de $1.57 \text{ m}^3/\text{s}$.



Fuente: Comité de Verificación de la Sentencia del Río Bogotá

Fotografía 5. Caudalímetro de una de las dos bombas que se encontraban en funcionamiento al momento de la visita, mostrando un caudal de ingreso de aguas residuales a la PTAR Salitre 2 de $1.33 \text{ m}^3/\text{s}$



Fuente: Comité de Verificación de la Sentencia del Río Bogotá

Prueba 2: El caudalímetro de una de las bombas muestra 1.57 m³/s de aguas residuales bombeadas (vínculo: <https://1drv.ms/v/s!ArS-SIyqkZxMloNj3CjbluZGMZdVag?e=CodQ25>).

Prueba 3: El caudalímetro de otra de las bombas muestra $1.33 \text{ m}^3/\text{s}$ de aguas residuales bombeadas, para un total de $2.90 \text{ m}^3/\text{s}$ (vínculo: <https://1drv.ms/v/s!ArS-SlyqkZxMloNixpoDCANCfQrMxw?e=X2pdBV>).

Teniendo en cuenta que la PTAR Salitre 1 tiene una capacidad máxima de tratamiento de $4 \text{ m}^3/\text{s}$ y que la PTAR Salitre 2 demuestra estar tratando $2.90 \text{ m}^3/\text{s}$, se intuye, en este punto de la visita, que la PTAR Salitre 1 no está tratando más de $1.10 \text{ m}^3/\text{s}$.

Por otro lado, parados sobre el techo uno de los digestores de PTAR Salitre 2, se observa cómo la PTAR Salitre 1, al 13 de julio, no tiene movimiento alguno, por lo que se concluye que ésta última no tiene caudal suficiente, ni siquiera, para encender la PTAR y ponerla a trabajar.

Fotografía 6. Vista aérea de la PTAR Salitre 1, tomada desde un dron, donde se observa a esta planta totalmente parada (13 de julio de 2021, 10:25 a.m.)



Fuente: Comité de Verificación de la Sentencia del Río Bogotá

Fotografía 7. Vista aérea de la PTAR Salitre 1, tomada desde un dron, donde se observa a esta planta totalmente parada (13 de julio de 2021, 10:26 a.m.)



Fuente: Comité de Verificación de la Sentencia del Río Bogotá

Prueba 4: Video tomado el 13 de julio desde el techo de uno de los digestores de PTAR Salitre 2 que muestra cómo la PTAR Salitre 1 está parada en ese momento (vínculo: <https://1drv.ms/v/s!ArS-SIyqkZxMloNLEtM3bV4OokFJmW?e=DQle3C>).

Prueba 5: Sobrevuelo con dron sobre la PTAR Salitre 2; en el regreso al punto de despegue, se observa la PTAR Salitre 1 totalmente suspendida en su funcionamiento (vínculo: <https://1drv.ms/v/s!ArS-SIyqkZxMloNMVEJGiQ2WaRLO5A?e=XkYa5g>).

Así las cosas, las anteriores pruebas permiten concluir que: a) la PTAR Salitre 1 no está tratando $4 \text{ m}^3/\text{s}$; b) además, al momento de la toma de los videos arriba relacionados, la PTAR Salitre 1 estaba parada (13 de julio de 2021, 10:22 a.m. a 10:30 a.m.); y c) la PTAR Salitre 2 está tratando $2.90 \text{ m}^3/\text{s}$, al 12 de julio de 2021.

De esa manera, se da respuesta a lo solicitado por Su Señoría.

SEGUNDO: Aunque lo que se presenta a continuación no es una solicitud expresa por parte de Su Señoría, durante la visita realizada, el Comité de Verificación de la Sentencia del Río Bogotá quedó muy preocupado con el proceso de entrega de la PTAR Salitre 2 que se hará por parte del constructor a la CAR y ésta, a su vez, a la EAAB-ESP, desde el punto de vista técnico.

En el video que se adjunta a continuación, se observa cómo el personal operador de la planta que viene siendo entrenado por parte del Constructor no es idóneo para tomar decisiones, cuando algún evento que así lo requiera se presente. Informa el ingeniero Carmelo Félez, en el minuto 11 del video, que constituye la Prueba 6, que es necesario entrenar personal técnico idóneo para la toma de decisiones del orden técnico.

Fotografía 8. Centro de control de la PTAR Salitre 2; en la imagen aparece la operadora del centro de control, actualmente en entrenamiento por parte del Constructor, explicando a los asistentes cómo funciona el centro de control



Fuente: Comité de Verificación de la Sentencia del Río Bogotá

Hasta el momento, según pudo constatar el Comité de Verificación de la Sentencia del Río Bogotá, ni la EAAB-ESP ni la CAR han llevado a la PTAR Salitre 2 este tipo de personal para su urgente entrenamiento, estando tan sólo a dos meses de la entrega de la PTAR por parte del constructor, con lo que se pone en riesgo una inversión de \$1.5 billones (US\$500 millones) porque no se conoce, hoy en día, personal colombiano capaz de manejar semejante monstruo tecnológico que es esta PTAR, que no tiene parangón alguno actualmente en nuestro país.

Prueba 6: Video tomado en el centro de control de la PTAR Salitre 2 (vínculo: <https://1drv.ms/v/s!ArS-SIyqkZxMloNNI968syDPyTlymw?e=vjleXv>).

Informa el Constructor que hace seis meses debía estar este personal capacitándose en la PTAR Salitre 2 pues, aunque el Constructor dejará seis técnicos para llevar a cabo labores de asistencia técnica, estos no operarán directamente la PTAR Salitre 2 y no se harán responsables de cualquier fallo que los aprendices puedan generar en esta planta.

Así las cosas, el Comité de Verificación de la Sentencia del Río Bogotá hace un llamado respetuoso a Su Señoría para que ordene a la EAAB-ESP y a la CAR el envío inmediato de ingenieros con algún grado de conocimiento en el manejo de este tipo de plantas, equipos y tecnologías para que inicien su capacitación cuanto antes.

Continuaremos informando.

Atentamente,

MEDARDO GALINDO

RICARDO CARRILLO

PABLO CARRIZOSA

ARTURO SÁNCHEZ

En nombre propio y como Representante Legal de ASURÍO